

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43759 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001294/2014, habiéndose dictado en fecha once de noviembre de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Racoval Mediterránea Construcciones, S.L., con domicilio en Avenida Comarques del País Valencià número 109, Quart de Poblet (Valencia) y CIF n.º B97998702, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8846, libro 6132, folio 212, hoja V-127608. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña Cristina Almenar Salvador con domicilio en la calle Juan Fabregat, número 16, bajo izq., Valencia y correo electrónico almenarsalvador@yahoo.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061560-1